

Democracia y elecciones en el marco de la Reforma del Estado

René Arce*

— Cuando hablamos de Reforma del Estado hablamos de la imperiosa necesidad de fortalecer a un Estado nacional que ha sido debilitado a partir de la imposición del dogma monetarista. La idea es robustecer al Estado nacional a partir de criterios democráticos y la única manera de fortalecer democráticamente al Estado es acercar a los ciudadanos a una institución que hasta ahora ha sido ocupada y cercada por intereses cupulares y particulares.

Conceptos generales

El concepto “Reforma del Estado” históricamente ha hecho referencia a modificaciones institucionales de gran calado. Para entender el debate actual por encima de las coyunturas es necesario entender la evolución de lo que se conoce como reforma del Estado y las funciones que ha desempeñado a lo largo del tiempo.

En un principio, es decir, en los albores de la modernidad, la Reforma del Estado se propuso racionalizar la estructura de gobierno para superar el sistema feudal-patrimonial, cuyo eje fundamental fue la disgregación territorial. Por ese motivo la Reforma del Estado

fue entendida como la desaparición del sistema feudal y la aparición, propiamente dicha, de los estados-nación. Fue un paso decisivo que tuvo como eje la distinción entre la propiedad privada y la propiedad pública. Esto permitió el surgimiento de nuevos medios de administración, lo cual implicaba el establecimiento de una estructura administrativa. La principal preocupación del reformismo fue la gestión del poder que se plasmó en la aparición de las monarquías absolutas para garantizar la unificación política. Dentro de la evolución de la estructura burocrática se formaron cuerpos de funcionarios monárquicos distintos a los militares y eclesiásticos que proveyeron estabilidad al sistema monárquico.

Posteriormente, en el periodo iluminista, las reformas se ocuparon del aparato político: mantener y vigilar a

la sociedad desde la cúspide; la política concernía al príncipe y sus ministros, mientras que el resto de los funcionarios ejecutaban tareas operativas. Sin embargo, una segunda etapa de las reformas se centró en frenar el absolutismo de los príncipes y equilibrar el poder. Se formularon nuevas doctrinas constitucionales cuyo fin fue darle importancia al sistema legal por encima del poder monárquico. Bajo el nuevo principio de legalidad, se formalizó la personalidad del ciudadano al dejar de ser súbditos y ser depositarios de derechos civiles y políticos; aunado a esto, los gobernantes y representantes de las instituciones públicas se apegaron al marco de la ley dejando a un lado la discrecionalidad en el manejo del poder.

Durante el proceso de reformas uno de los elementos fundamentales

* Senador de la República.

para la construcción del Estado moderno fue la distinción entre la esfera pública y privada, las cuales se encontraban confundidas haciendo que los representantes y gobernantes no tuvieran freno al hacer de los bienes del gobierno bienes propios. Con esta distinción surgió el derecho privado como regulador de la propiedad privada y de las actividades económicas, mientras que el derecho público se encargó de organizar las actividades políticas.

La Reforma del Estado en México

La creación del Estado moderno en México comenzó con la construcción de las instituciones del Régimen de la Revolución, como resultado de la necesidad de establecer la pacificación del país ante la lucha de facciones entre los ejércitos acaudillados. En esa lucha triunfó la facción constitucionalista, la cual impulsó el marco jurídico y político que nos rige hasta hoy. A partir de este momento se logró pasar del caudillismo militarista al sistema presidencial civilista.

Un primer momento de las reformas en México fue representado por el gobierno de Cárdenas, el cual promovió cambios en la administración pública para establecer mecanismos de mediación corporativa entre el Estado y los trabajadores. La segunda etapa de las reformas estuvo encabezada por Adolfo López Mateos a través del Desarrollo Estabilizador, cuyo intento fue llevar adelante el programa de reformas sociales mediante la penetración del Estado en la vida económica con el objetivo de acelerar la industrialización del país y la atención de las demandas sociales. La tercera etapa se registró durante la administración de José López Portillo bajo dos vertientes: la reforma política, reglamentada por la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1978, que abrió cauces institucionales para que los partidos de oposición, sobre todo de izquierda, entraran en la competencia electoral y, por otra parte, la reforma administrativa, codificada en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de 1976, que reorganizó a las entidades del gobierno federal mediante la sectorización de los organismos descentralizados según su rama de actividad en la secretaría correspondiente. La cuarta y última etapa puede ser ubicada en la administración de Carlos Salinas de Gortari. Ésta se llevó a efecto mediante reformas constitucionales, bajo el propósito declarado de redimensionar al Estado que había funcionado bajo el marco del período intervencionista.

Por diferentes e incluso contradictorias que hayan sido estas reformas, el común denominador que las identifica es

que fueron realizadas con el objeto de efectuar modificaciones en un mismo régimen para favorecer su continuidad; sin embargo nunca se logró el correcto funcionamiento del Estado de derecho, así como tampoco se pudo erradicar el patrimonialismo, es decir, la cultura arcaica que confunde los bienes privados con los bienes públicos.

El desafío que hoy se nos plantea respecto de la reforma del Estado es enorme: hay una larga lista de asuntos sin resolver. Se antojaría, por ejemplo, una racionalización administrativa con el propósito de hacer que el aparato de gobierno cumpla su cometido de servicio público y donde los funcionarios fuesen seleccionados por sus capacidades y no por sus lealtades personales. A estas alturas no hemos podido romper con las ataduras patrimonialistas por las que no se pueden establecer controles ni fijar responsabilidades y castigos contra los malos funcionarios. Esto camina de la mano con la inoperancia de nuestro escuálido Estado de derecho. Será difícil que éste se haga una realidad en tanto que el poder discrecional siga existiendo. Las reformas tanto intervencionistas como neoliberales se dieron en medio de un régimen autoritario que lo mismo avaló una y otra estrategia económica. Hoy hay que deshacerse de esos modelos de desarrollo que han mostrado sobradamente sus defectos y también tirar al basurero de la historia el presidencialismo autoritario. De lo que se trata es de llevar a cumplimiento una reforma del Estado que produzca un cambio de régimen político.

Reforma del Estado y democracia

Teniendo como soporte estos antecedentes, debemos decir que hoy la "Reforma del Estado" tiene una inspiración fundamentalmente democrática. De esta manera el tema de la reforma del Estado se vincula necesariamente con el tema de la transición a la democracia pues, ciertamente, las reformas institucionales de largo aliento han tenido lugar dentro de del marco de la evolución de los regimenes políticos. La relación entre la Reforma del Estado y la democracia radica en que se ha instaurado en medio de una mutación pacífica; en contraste, las revoluciones históricas transformaron los sistemas políticos por medio de la violencia. Como se vio anteriormente, en los albores de la modernidad el cambio del feudalismo a las monarquías absolutas y de éstas a las monarquías constitucionales en muchas ocasiones fue un proceso violento. En contraste, el paso realizado (sobre todo en el mundo iberoamericano) en el último tercio del siglo XX de las viejas autocracias militares a la democracia se produjo de manera incruenta.

En este contexto encontramos una diferencia marcada entre la violencia ejercida por los regímenes autoritarios y el diálogo tolerante de los procedimientos democráticos. La clave de una transición bien lograda es hacer de la democracia, como cultura política, un procedimiento en el que las controversias se diriman por la vía pacífica. Los actores involucrados en la trama deben frenar sus propios ánimos y expectativas para contribuir al avance del conjunto. Como ha sostenido Jürgen Habermas, una de las claves de la democracia es la auto-limitación de los actores. En tal virtud, es preciso recordar que andamos en busca de un sistema estable, lo cual no quiere decir que queramos propiciar la inmovilidad.

Pues bien, en periodos de transformaciones profundas, sobre todo cuando se trata de cambios con pretensiones democráticas, la vertiente que debe prevalecer es la del consenso, la de la convergencia y los acercamientos, no la opuesta: la de los disensos, los desencuentros y los distanciamientos. El compromiso es uno de los principales distintivos con las democracias; el acuerdo entre las partes, en donde las partes renuncian a algunas de sus pretensiones para encontrar una solución común al conflicto de intereses. Como decía Hans Kelsen, la democracia es convergencia de intereses, mientras que la autocracia es imposición de uno de los intereses en juego por encima de los demás; por lo tanto, el papel de la democracia consiste en encontrar un equilibrio a través del entendimiento.

Hoy en México tenemos un avance de la cultura democrática que ha desplazado, mas no completamente, a la antigua cultura autoritaria; tenemos el deseo de reformar nuestras instituciones y leyes teniendo como estrella polar a la democracia; sin embargo, no contamos con un conjunto de alianzas de fuerzas sociales y políticas significativas para echar adelante un proyecto común, comprometido y un nuevo pacto social.

Se dice que la Reforma del Estado es un elemento fundamental del fortalecimiento de la democracia, por ello es necesario remitirnos al origen de este concepto para lograr dimensionar la relación entre ambas categorías porque no todos comprendemos lo mismo cuando hablamos sea de la Reforma del Estado sea de la democracia como forma de gobierno.

¿Qué entendemos por cambio democrático?

Para los antiguos griegos la democracia se pensaba como resultado de la deliberación entre quienes tenían derechos

políticos, es decir, los griegos consideraban la deliberación como un método por medio del cual se podían dirimir controversias. De tal forma, la democracia puede ser considerada como un sistema que demanda, para su buen funcionamiento, que todos los participantes obedezcan voluntariamente las “reglas del juego” en las que ellos mismos han coincidido en elaborar.

La democracia, en primer lugar es una forma de gobierno que erróneamente ha sido confundida con el gobierno de la mayoría. Sin embargo, eso no es cierto: regímenes inspirados en el principio de mayoría ha habido muchos. Pensemos, simplemente, en el fascismo o en el nazismo. Actuaron también bajo el principio de mayoría y no por ello eran democráticos. Más bien lo que caracteriza a la democracia es el respeto por las minorías de tal manera que la democracia es el gobierno de todos, mayoría y minoría incluidas. Por esa razón, Kelsen decía que el principio fundamental de la democracia es el “compromiso” entre mayoría y minoría; entre consenso y disenso. Eso sólo se puede lograr mediante el diálogo.

Ahora bien, para un país como México es difícil sustituir la vieja manera de hacer política sustentada en el verticalismo, la imposición de la decisión que viene desde el vértice. Es difícil porque implica adaptarnos a un procedimiento distinto cuya base de funcionamiento es la horizontalidad, la búsqueda de acuerdos, y la negociación. Estamos en una especie de limbo en el que el sistema autoritario ha dado de sí, pero no adoptados aún en todas sus consecuencias el sistema democrático. Y al no tener un sistema de gobierno congruente con la situación política, económica y sociocultural actual, tenemos un desfase peligroso entre nuestras instituciones y el “espíritu del tiempo”, es decir, el ritmo de las transformaciones en curso. Ello nos coloca en un estado de vulnerabilidad dado que la violación sistemática del orden jurídico y la confusión reinante son asuntos de todos los días: cualquiera puede quebrantar las normas sin temor a las posibles repercusiones que ello acarree. En paralelo, no hay claridad acerca de lo que queremos hacer con el país. La gravedad del problema radica en el surgimiento de un estado de descomposición evidente. Es por esta razón que la Reforma del Estado es fundamental para la consolidación de la democracia y para evitar la degradación: sin reglas claras que regulen la lucha por el poder, la disyuntiva se hace patente. Entre el autoritarismo o el caos la ciudadanía pierde. La violencia fuera de control –provenza del vértice o de la base– pone en jaque la deliberación, la formación de consensos y el compromiso democrático.

Hemos de preguntarnos, entonces, cuál es la razón válida para optar por la democracia como propuesta para no caer en la anarquía o la tiranía. En primera instancia, según argumentos muy consolidados al respecto: las democracias favorecen la participación de los ciudadanos; en ellas hay vigilancia sobre los gobernantes, hay tolerancia y aceptación de la oposición, las organizaciones civiles y partidos políticos son autónomos frente al Estado, los procesos electorales y el sistema de representación funcionan efectivamente, se fomenta la participación mientras que la negociación ocupa un lugar central para lograr acuerdos colectivos. En las dictaduras, por el contrario, se obedece a la imposición; no existen contrapesos al poder de los funcionarios públicos, o esos contrapesos son muy débiles; no hay tolerancia, no hay autonomía de las organizaciones civiles; los procesos electorales son de naturaleza superficial (se reducen, simplemente, a cumplir funciones protocolarias) y la participación política como motor de transformación no existe: la voluntad de los ciudadanos, en todo caso, es manipulada.

Se sabe que los atisbos democráticos aparecen cuando las élites oligárquicas comienzan a brindar concesiones en favor de los derechos individuales y políticos anteriormente conculcados; cuando empiezan a removerse los obstáculos para hacer viable el cambio de gobierno; cuando se acepta la existencia de actores sociales y políticos que hasta entonces habían sido proscritos. Hasta aquí sólo se habla de la liberalización que en sí misma es un elemento necesario pero no suficiente para la democratización que aún puede revertirse por el dominio político de las fuerzas armadas, la persistencia de las desigualdades en consonancia con el arraigo de poderosos intereses económicos. Sin embargo, una señal de que la transición ha sido alcanzada es la disolución de la oligarquía gobernante y su sustitución por un nuevo bloque de fuerzas, el establecimiento de una nueva y justa legislación electoral, la celebración exitosa de elecciones limpias y libres e, incluso, la culminación de los trabajos de la asamblea constituyente que produce una nueva institucionalidad.

El cambio político tiene lugar cuando el principio ideológico en el que se sustentaba el régimen, en este caso autoritario, es decir, la disuasión a través de la violencia o la manipulación, viene a menos. En ese sentido, la coalición de fuerzas que lo apoyaron y en las que ciertamente puede haber segmentos sociales importantes, sufre fracturas y se disgrega paulatinamente. Mientras que el viejo principio se diluye, otro se fortalece enarbolando las libertades civiles y políticas así como la igualdad (tema por demás recurrente).

La antigua coalición es sustituida por otra con mayor capacidad de agregación y respaldada por amplios sectores sociales organizados y movilizados; el flujo de poder que procedía de arriba hacia abajo comienza a cambiar de ruta moviéndose de abajo hacia arriba; el pluralismo horizontal y civil sustituye al corporativismo vertical y estatal. Así se trata de demostrar que la democracia sirve mejor para canalizar la conflictividad y el dinamismo de mejor manera que la dictadura.

Ahora bien, el concepto “cambio político democrático” puede despertar en algunos la ilusión de que el paso es irrefrenable, un poco a semejanza de aquella anunciada transición a la sociedad socialista; pero la verdad es que de suyo la crisis de un régimen autocrático no asegura la transición a nada; menos aun la instalación de una constitución democrática. La amenaza de estancamientos, desviaciones y retrocesos no ha sido conjurada. Más incluso: entre las democracias ya instaladas a las que con frecuencia se les añaden los adjetivos de inciertas y frágiles, ninguna está exenta de dificultades y peligros, ninguna ha recibido un certificado de perpetuidad.

La Reforma del Estado y las elecciones

Con objeto de orientar democráticamente el cambio político en nuestro país, se han alcanzado consensos significativos: el Senado aprobó una ley para impulsar a nuestras instituciones políticas a avanzar en la transición democrática: el condensado de este propósito se encuentra en la Ley de Reforma del Estado. Esta ley obliga al Congreso de la Unión a respetar un calendario preciso de actividades y prevé la participación formal de los partidos políticos y los poderes de la Unión, los gobiernos estatales y municipales con vigencia de 12 meses. Considera un procedimiento para alcanzar acuerdos en los siguientes temas: I. Régimen de Estado y gobierno; II. Democracia y sistema electoral; III. Federalismo; IV. Reforma del poder judicial, y V. Garantías sociales.

Contra los malos augurios de personas que no confían en nuestra reforma, como el politólogo Giovanni Sartori, la Reforma del Estado en México ha dado ya pasos en firme: es absurdo menospreciar el inicio de una discusión institucionalizada. La posibilidad de que la Reforma del Estado se concrete durante la presente legislatura significaría un gran avance en el proceso de consolidación de la democracia. Los actores políticos coincidimos en la importancia de modificar la estructura del Estado con el ánimo de hacer funcional nuestra democracia y garantizar la efectividad

del gobierno; se vislumbra la necesidad de hacer del compromiso democrático el elemento fundamental para lograr avances en cada tema englobado.

Convengamos en que uno de los factores esenciales para el fortalecimiento de la democracia es la celebración de elecciones limpias, libres y con reglas claras. Para nadie es un secreto que la necesidad de reactivar la Reforma del Estado se debió al imperativo de revertir la tendencia negativa registrada en la elecciones del año pasado en las que volvieron a surgir vicios e irregularidades que se creían superados.

Fue un craso error pensar que, por haber logrado la alternancia en el gobierno federal mediante elecciones libres y competidas en el año 2000 cuando Vicente Fox ascendió al poder, se había logrado con eso la democratización del país. La verdad es completamente distinta. Que tengamos hoy por segunda ocasión un gobierno de un partido distinto del que tradicionalmente nos gobernó, no quiere decir que la democracia ya se instaló entre nosotros. Todavía falta mucho camino por recorrer para que eso se logre porque hay elementos viejos y nuevos en la política nacional que no tienen que ver en absoluto con la democracia.

La reforma electoral, se presenta como uno de los temas en donde la Reforma del Estado tendrá mayor impacto; así mismo es herramienta de vinculación entre las instituciones y la ciudadanía.

Esta reforma, parte de la constatación de que a lo largo de las tres décadas pasadas se han presentado diversas transformaciones en materia electoral. Algunas positivas, otras negativas. Caminamos en una especie de zig-zag. Faltan procesos a instituciones por consolidar. Tal como ahora existe la ley electoral tiene espacios de discrecionalidad u omisiones que afectan la buena marcha de los procesos comiciales en su conjunto. Por esas razones es preciso poner al día el marco jurídico e institucional para hacer funcionar debidamente nuestro sistema democrático. La exigencia más importante es que la ciudadanía pueda contar con un sistema electoral confiable, que haga frente a los intentos por manipular o distorsionar el derecho político fundamental de los ciudadanos de elegir libremente a sus representantes y gobernantes.

Convengamos en que el cambio político en México es resultado de movilizaciones sociales que se fueron suscitando bajo el Régimen presidencialista. Ese cambio tuvo como uno de sus puntos relevantes, efectivamente, la alternancia. Ese fue un punto de llegada y a la vez de partida importante para nuestros afanes democráticos. Sin embar-

go, ese hecho por sí sólo no fue suficiente, puesto que la consolidación de un régimen democrático que sea representativo, legítimo y eficaz, requiere de nuevos ajustes en el terreno legal e institucional.

De allí que hoy sea imperativo que las fuerzas políticas con representación en el Congreso de la Unión busquen la formación de acuerdos y consensos para abrir una nueva etapa, mediante la realización de una reforma electoral que haga frente a los nuevos desafíos que tenemos por delante.

Existe un problema de legitimidad nacido de una legalidad aún por mejorarse. De tal forma, es evidente que la justificación del mandato político estará mejor cimentada en la medida en que logremos sustanciar el marco legal que regula los comicios federales. Al respecto debemos admitir que una de las demandas más sentidas en términos sociales es la que se refiere al alto costo de la política en general y de los partidos en particular así como del alto precio que hay que pagar en cada elección. Junto a este problema está el de la equidad en la competencia electoral. La democracia es ante todo un sistema justo para resolver las controversias y un procedimiento a través del cual los ciudadanos pueden sustituir periódicamente a sus gobernantes y representantes sin recurrir a las armas. La libertad para participar en la vida pública de la nación implica, necesariamente, la igualdad de condiciones en la competencia. En México sabemos de sobra que la equidad en la competencia es una de las tareas pendientes. Por eso debemos dar pasos concretos para que los partidos cuenten con la necesaria igualdad de condiciones como lo son la organización general de los comicios, el acceso a los recursos económicos, a las campañas electorales, a la promoción del voto y, sobre todo, un tratamiento equitativo en los órganos autónomos que llevan a cabo el recuento y la impartición de justicia en esta materia.

Falta mucho por hacer en cuestiones de fiscalización, de manejo de recursos y rendición de cuentas tanto de la autoridad electoral como de los propios partidos políticos. Ante esta situación el reclamo ciudadano recae en que no se despilfarren los recursos; que intereses privados, nacionales y del exterior no interfieran en nuestros comicios; que se evite ejercer influencia indebida sobre los partidos políticos y sus candidatos.

Hemos tenido varias reformas en materia electoral: en 1978 entró en funciones la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales para abrir las puertas de un sistema fundado en “el régimen de partido casi único”. En 1986 entró en vigor el Código Federal Electoral que incluyó dos grandes novedades: de una parte, estableció

reglas claras para el financiamiento de los partidos con base en la proporción de votos y diputados obtenidos por cada instituto político. Fórmula ciertamente discutible pero que trajo consigo la disposición que los partidos recibieran financiamiento por parte del Estado. Por otra parte, esa legislación permitió la formación de coaliciones electorales prácticamente sin restricciones. En 1987, ya con la legislación de 1986 y moviendo el centro de atención hacia la composición de los órganos legislativos, el número de representantes populares aumentó a 200 en la vertiente proporcional. El propósito fue incorporar a las corrientes políticas que hasta ese momento habían sido obligadas a desempeñarse en la marginalidad. Ese es el momento en el que se impulsa de forma decisiva la competencia plural, aunque todavía desigual, por el voto. Ciertamente, un paso fundamental en el proceso de reformas electorales fue la creación, en 1991, del Instituto Federal Electoral como un organismo público autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual sustituyó a la Comisión Federal Electoral dependiente de la Secretaría de Gobernación. El IFE fue creciendo en importancia y credibilidad. No obstante, uno de los hechos más lamentables de las elecciones de 2006 es que el IFE perdió credibilidad entre la ciudadanía y prestigio entre los actores políticos.

No cabe duda que necesitamos una reforma electoral que resuelva los faltantes acumulados. En los comicios electorales pasados, además de retomar prácticas de antaño, se invirtieron cantidades millonarias en promover el voto corporativo, la negociación tras bambalinas, la difusión de spot publicitarios promoviendo las campañas negativas. Para enfrentar estas nuevas formas de distorsión o manipulación es preciso elaborar una legislación que forme otro Instituto jurisdiccional con una verdadera independencia frente a los partidos políticos y los intereses creados; legislación que, a la vez, conceda más atribuciones de sanción contra los delitos electorales. De allí la razón por la cual se ha propuesto la creación del Instituto Nacional de Elecciones y Participación Ciudadana. Delitos e irregularidades como los ocurridos el año pasado deben ser perseguidos de oficio y no a querrela de parte.

Uno de los temas más polémicos y acuciantes del problema electoral es el de los medios de comunicación y, en especial, de la televisión. Es impostergable que se legisle en esta materia. Hay concordancia con quienes han propuesto que adoptemos el modelo europeo que cancela, explícitamente, la posibilidad de que se contraten, por parte de entes público o privados, tiempos comerciales para las cam-

pañías electorales. Esto traería por consecuencia una competencia centrada en la propuestas más que en las imágenes; o se, más en las ideas que en el impacto mediático.

En esta reforma, insistimos, se tiene que regular el financiamiento a los partidos políticos de una manera más equitativa siguiendo el principio de que la democracia es una contienda equitativa por el poder. En el mismo tenor se debe permitir la formación, irrestricta, de coaliciones electorales, uno de los grandes logros de la legislación que hizo avanzar a la democracia mexicana. Para lograr el fortalecimiento de las prácticas democráticas y reivindicar a la política, es indispensable revisar la fórmula por la que se otorga financiamiento a los partidos políticos, en particular en lo que se refiere a la asignación de dinero público. Uno de los mecanismos para lograr este cometido es distinguir el costo de una elección para presidente de la república, senadores y diputados federales, de una elección intermedia donde sólo se elige a los diputados federales. Es necesario que se consoliden las tareas de fiscalización de la autoridad electoral puesto que las indagatorias sobre el financiamiento ilícito de las últimas campañas tuvieron que enfrentar múltiples obstáculos, falta de colaboración y aprovechamiento de cualquier resquicio legal o de interpretación de la ley para que la autoridad electoral no conociera con debida oportunidad y profundidad los hechos que se investigaban. El proceso mismo ha generado dudas respecto a la imparcialidad con la que se llevaron a cabo las investigaciones.

El costo del actual sistema electoral y, sobre todo, el costo de las campañas televisivas, así como los abusos que han persistido y la falta de sanciones han llevado a debilitar la confianza de los ciudadanos al ver que la política cae en la ley de la oferta y la demanda. Debemos, por tanto, crear mecanismos legales para que la política no sea contaminada por criterios comerciales. Cerrar el paso a quienes quieren comprar el acceso al poder.

Así mismo, es indispensable llevar a cabo una nueva reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que se desarrolle bajo los siguientes principios que contribuirán decisivamente a legitimar la vida política:

Austeridad, para reducirle al contribuyente la pesada carga de la organización de las elecciones y de la política. El alto precio de este rubro es un factor que contribuye a mermar la credibilidad del proceso democrático en un país con terribles carencias sociales.

Equidad, para reducir los grandes desequilibrios que prevalecen por la persistente intervención de los gobier-

nos federal y locales en el manejo de la publicidad gubernamental, así como la que existe entre candidatos, partidos y dentro de los partidos, en donde la riqueza de un candidato o de quienes lo sostienen es un factor para asegurar la victoria. Que la falta de recursos de un dirigente con aptitudes no le cierre el paso para participar y competir.

Transparencia y prevención de la corrupción, para que durante todo el proceso de las campañas y precampañas la ciudadanía tenga el derecho a acceder a toda la información sobre los gastos y aportaciones que se hacen y para que se establezcan las medidas y procedimientos más eficaces que permitan sancionar con la mayor oportunidad y efectividad posibles las violaciones a la ley.

Fortalecimiento de las prácticas democráticas, impulsar la transparencia y rendición de cuentas en los partidos políticos para que la sociedad tenga la mayor claridad sobre el uso de los recursos públicos; en los procesos de selección de sus dirigencias y candidatos y puedan presentarse ante la autoridad electoral de forma tal que sus resultados sean aceptados por todos y legitimados; y para que se evite la proliferación de organizaciones cuyo único objetivo sea medrar del financiamiento público.

Por su parte, uno de los ejercicios que contribuirá al fortalecimiento de las prácticas democráticas es el registro de las plataformas electorales; como mediación entre el ciudadano y los partidos políticos. Actualmente el registro de las plataformas electorales se encuentra regulado. Dichos supuestos jurídicos obligan a los partidos políticos a presentar sus plataformas previamente a los comicios electorales; de tal manera que el ciudadano pueda tener acceso a la información de las propuestas partidistas y compararlas entre sí. Sin embargo, nos encontramos ante una situación precaria en materia de regulación del contenido de las plataformas registradas, lo cual hace imposible que exista una comparación efectiva entre ellas. Por un lado, uno de los problemas ante la falta de homologación temática de las plataformas electorales radica en la ausencia de claridad de la consulta ciudadana antes de la elección, y por otro, en la vaguedad para construir acercamientos entre las fuerzas políticas presentes en el Congreso.

Asimismo, es preciso introducir un marco regulatorio en materia de precampañas electorales. Existe un vacío jurídico que se presta a todo tipo de irregularidades.

Después de la alternancia: elecciones y nueva competitividad



Victor Alejandro Espinoza Valle
y Luis Miguel Rionda Ramírez
[coordinadores]

Edición
sociales

En fin, si las reformas realizadas al sistema electoral en épocas anteriores lograron aumentar la confianza de los ciudadanos en el proceso de cambio político, la reforma actual debe corregir imperfecciones, garantizar la igualdad y pulcritud de la competencia, legitimar la vida política y asegurar la independencia de la autoridad de los intereses creados.

Falta subrayar que cuando hablamos de reforma del Estado hablamos de la imperiosa necesidad de fortalecer a un Estado nacional que ha sido debilitado a partir de la imposición del dogma monetarista. La idea es robustecer al Estado nacional a partir de criterios democráticos y la única manera de fortalecer democráticamente al Estado es acercar a los ciudadanos a una institución que hasta ahora ha sido ocupada y cercada por intereses cupulares y particulares.